

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

65 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2025.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público, mediante este anuncio, por periodo 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante a la Junta. Se significa que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El presupuesto podrá examinarse en la sede de esta Mancomunidad en el municipio de Soto del Real en horario de atención al público.

Soto del Real, a 14 de marzo de 2025.—El presidente, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/4.171/25)

